



**BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA DIOSA DEL CARNAVAL
ESPECIAL DEL 2024 Y SU CORTE DE NINFAS**

- 1º.- Para ser elegida Diosa del Carnaval Especial del 2024, serán requisitos indispensables:
- a) Ser natural de Algeciras, o hija de algecireño/a, o llevar residiendo en la ciudad, al menos cinco años.
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad, en el presente, y no más de 26.
 - c) No haber sido elegida anteriormente Diosa.
- 2º.- La Corte de Carnaval estará compuesta por una Diosa y dos Ninfas.
- 3º.- Serán candidatas a la elección quienes, reuniendo las condiciones del apartado anterior, lo soliciten a este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo estipulado.
- 4º.- Las candidatas (bien sean presentadas por: Asociaciones, entidades o libremente) habrán de comunicarlo por escrito cumplimentando el impreso adjunto a éstas Bases y entregarlo en la Delegación de Feria y Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Alfonso, XI - 6, en el plazo comprendido entre la publicación de estas bases y el lunes día 29 de Enero de 2024. Siendo requisito necesario presentar fotografía de cuerpo entero de la candidata y fotocopia de D.N.I. por ambas caras.
- 5º.- El Jurado para la elección de la Diosa y Ninfas estará integrado por:
- a) La Tte. de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, con voz pero sin voto (quien será la presidenta del mismo), o Concejal en quien delegue.
 - b) Las personas que designe la ACCA.
- El Jurado previamente, a la emisión del fallo, sostendrá una entrevista con las candidatas, cuya presencia en el acto será imprescindible, entendiéndose que renuncia a su candidatura la que no se encuentre presente en el mismo. A tal efecto, las candidatas serán convocadas el miércoles día 31 de Enero de 2024 a las 19:00 horas, en la Delegación de Feria y Fiestas.
- 6º.- De las Ninfas seleccionadas se elegirá a la Diosa del Carnaval Especial del 2024. El nombre de la mencionada Diosa se dará a conocer a través de la lectura del acta una vez finalizada la deliberación del Jurado.
- 7º.- El traje de Algecireña será utilizado para los diversos actos del Carnaval Especial de 2024, será de cuenta de la Delegación de Feria y Fiestas.**
- 8º.- La participación supone la total aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del jurado.
- 9º.- Cualquier caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado, según su criterio.

En Algeciras, en el día de la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7W4OCLHQ6I3T4MXQGV6N76IA	Fecha	08/01/2024 09:27:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4OCLHQ6I3T4MXQGV6N76IA	Página	1/2





INSTANCIA PARA LA ELECCIÓN DIOSA Y NINFAS DEL CARNAVAL ESPECIAL 2024

Apellidos y Nombre _____.

Nacida el ____ de _____ 19 ____ TLF: _____.

Teléfono: _____ D.N.I.: _____.

Correo electrónico _____.

¿Trabaja? _____ Lugar de Trabajo _____.

¿Estudia ? _____ Centro de Estudios _____.

¿Es la primera vez que se presenta a la elección de diosa y ninfas del carnaval? _____ ¿Pertenece a alguna peña, asociación o agrupación carnavalesca? _____ ¿Cuál? _____.

¿Que opinión general tiene del **Carnaval Especial de Algeciras**?

- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite, quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), con el fin de poder prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la empresa y sus servicios. Conforme al artículo 11 de la misma ley, los datos de carácter personal objeto del tratamiento, sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.

- Así mismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), acompañando copia del D.N.I.

Marque SI/NO: presto consentimiento para ceder los datos indicados en el párrafo anterior, firmado:

Algeciras, _____ de _____ de 202_

Fdo.- _____.

Código Seguro de Verificación	IV7W4OCLHQ6I3T4MXQGV6N76IA	Fecha	08/01/2024 09:27:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7W4OCLHQ6I3T4MXQGV6N76IA	Página	2/2

